

Barranquilla DEIP **Julio 10 de 2025**

**004951**

Señor  
**ANÓNIMO**  
Barrio El Concorde  
Malambo - Colombia  
Correo: No Presenta

**Referencia:** Remisión de oficios a querellado de su denuncia en la cual se CONMINA A CUMPLIMIENTO DE NORMA Resolución 0627 de 2006 sobre emisión de ruido; en atención a denuncia interpuesta bajo radicado N°ENT-BAQ-006237-2025.

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, a través del cual nos solicitó ejercer control de emisión de ruido, y en cumplimiento a las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales en el departamento del Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, le informa que en cumplimiento de nuestras funciones, nuestra entidad conminó al supuesto querellado al cumplimiento de lo normado en cuanto a emisión de ruido, de igual forma se solicitó a la alcaldía ejercer las competencias otorgadas por ley para el control de emisiones de ruido.

Esperamos que lo anterior conlleve a la corrección de las afectaciones ambientales, en caso de incumplimiento nos veremos obligados a imponer las actuaciones contenidas en la **Ley 2387 de 2024 que modifica el proceso sancionatorio ambiental Ley 1333 de 2009 y la Ley 2450 de 2025 “Ley contra el ruido”**.

Atentamente,

*Bleydy M. Coll P.*

**BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA**  
Subdirectora de Gestión Ambiental

ELABORÓ: ERIKA ARBELAEZ SILVA, CONTRATISTA. *ES*  
REVISÓ: CLAUDIA URBANO MAURY, PROFESIONAL ESPECIALIZADO. *CM*

(605) 3686628  
recepcion@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico  
Colombia  
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SA-2000334



ST-2000332